

Dr. Jorge Enrique Romero Pérez
Decano de la Facultad de Derecho
Catedrático de Derecho Público y Administrativo
Miembro del Instituto de Investigaciones Jurídicas

ABSTRACT

La reforma del Estado en Costa Rica	I
El Estado y el mundo	II
El mundo y el Estado	III
El mundo y el mundo	IV
El mundo y el mundo	V
El mundo y el mundo	VI
El mundo y el mundo	VII
El mundo y el mundo	VIII
El mundo y el mundo	IX
El mundo y el mundo	X
El mundo y el mundo	XI
El mundo y el mundo	XII
El mundo y el mundo	XIII
El mundo y el mundo	XIV
El mundo y el mundo	XV
El mundo y el mundo	XVI
El mundo y el mundo	XVII
El mundo y el mundo	XVIII
El mundo y el mundo	XIX
El mundo y el mundo	XX
El mundo y el mundo	XXI
El mundo y el mundo	XXII
El mundo y el mundo	XXIII
El mundo y el mundo	XXIV
El mundo y el mundo	XXV
El mundo y el mundo	XXVI
El mundo y el mundo	XXVII
El mundo y el mundo	XXVIII
El mundo y el mundo	XXIX
El mundo y el mundo	XXX
El mundo y el mundo	XXXI
El mundo y el mundo	XXXII
El mundo y el mundo	XXXIII
El mundo y el mundo	XXXIV
El mundo y el mundo	XXXV
El mundo y el mundo	XXXVI
El mundo y el mundo	XXXVII
El mundo y el mundo	XXXVIII
El mundo y el mundo	XXXIX
El mundo y el mundo	XL
El mundo y el mundo	XLI
El mundo y el mundo	XLII
El mundo y el mundo	XLIII
El mundo y el mundo	XLIV
El mundo y el mundo	XLV
El mundo y el mundo	XLVI
El mundo y el mundo	XLVII
El mundo y el mundo	XLVIII
El mundo y el mundo	XLIX
El mundo y el mundo	L

(*) Ponencia presentada a la 29a. Conferencia de la Federación Interamericana de Abogados. San José, Colegio de Abogados de Costa Rica. Noviembre 22 al 26 de noviembre de 1991

SUMARIO

Siglas más usadas
Resumen / abstract

- I Introducción
- II El Mito de la Neutralidad Valorativa
- III Definición
- IV Motivación
- V Supuestos
- VI Plan integral
- VII Finalidad
- VIII Primera tarea
- IX Causas de la relocalización del Estado
- X Un Estado moderno
- XI Criterios
- XII Composición
- XIII Medios
- XIV Privatización
- XV Movilidad laboral
- XVI Transferencia de competencias de organismos nacionales a las municipalidades
- XVII A modo de conclusión
- XVIII Referencia bibliográfica

RESUMEN

La reforma del Estado está diseñada para que los países deudores del Tercer Mundo paguen sus deudas externas a sus acreedores del Mundo Desarrollado.

Privatizaciones y movilidad laboral son vías de ejecución de esa transformación estatal cuyos efectos sobre la sociedad son incalculables; pero que de por sí, ya se conocen algunos negativos en nuestro país: inflación, desempleo, pobreza, aumento de la brecha entre ricos y pobres y una desestabilización económica, social y política fuerte. Así la democracia y el Estado de Derecho están en peligro.

ABSTRACT

The State's reformation has been design so that the debtors countries of the Third World pay its external debts to their creditors of the Develop World.

To privatize public institutions and to fire people from the public sector are ways to achieve the State transformation which effects over Society are incalculable. Some of those negatives effects such as inflation, unemployment, poverty, increase of the gap among rich and poor has strike already our Country deteriorating the economic, social and political stability.

The final effect is that the State and the Democracy are in danger.

SIGLAS MAS USADAS

OFI	Organismos Financieros Internacionales
FMI	Fondo Monetario Internacional
BM	Banco Mundial
COREC	Comisión de Reforma del Estado Costarricense
RE	Reforma del Estado
BCCR	Banco Central de Costa Rica
UCR	Universidad de Costa Rica
IIE	Instituto de Investigaciones Económicas (UCR)
IIS	Instituto de Investigaciones Sociales (UCR)
CFE	Fondo de Cultura Económica (México)
RCJ	Revista de Ciencias Jurídicas (UCR)
RCS	Revista de Ciencias Sociales (UCR)
RCE	Revista de Ciencias Económicas (UCR)
RNS	Revista Nueva Sociedad (Venezuela)

El mercado debe ser controlado oportunamente por las fuerzas sociales y por el Estado, de manera que se garanticen la satisfacción de las exigencias de toda la sociedad

Juan Pablo II

Encíclica *Centesimus Annus*, 1 de mayo de 1991

I. INTRODUCCION

Lo que se conoce como *reforma del Estado* pretende diseñar un nuevo aparato estatal en base a una reducción del tamaño y de la dimensión de la Administración Pública (sector público).

Para los efectos de este trabajo haremos sinónimos los conceptos de Estado, aparato estatal, sector público y Administración Pública, sabiendo que desde otras perspectivas se pueden definir en forma diferente.

Esta reforma estatal para llegar al Estado mínimo o reducido y liquidar sus distorsiones, traslapes o yuxtaposiciones no responde a un proyecto nacional o costarricense, que responde a un proyecto nacional o costarricense, que responda a las necesidades e ideas nacionales, sino que es un proyecto impuesto por los organismos financieros internacionales, a propósito de la deuda externa y encubado en la década pérdida de los años 80's.

II. EL MITO DE LA NEUTRALIDAD VALORATIVA

En toda esta discusión sobre la reforma del Estado, vale la pena destacar *el mito de la neutralidad valorativa*.

Algunos defensores de esta reforma tratan de indicar que sus argumentos son científicos, técnicos y sin contaminación ideológica. Sin embargo, ello es falso.

Parten de una serie de prejuicios, estereotipos y creencias que nada tienen que ver con eso que llaman "ciencia". Es ideología lo que elaboran. Es decir, con sus argumentos subjetivos insisten en ocultar bajo el ropaje de lo "científico" aquellos que es una tesis argumentativa en favor de estas políticas de reforma estatal.

Así parten de estos supuestos ideológicos:

- * el Estado es pésimo administrador
- * el sector privado es buen administrador
- * la corruptela solo se da en el sector público
- * el mercado selecciona los mejores empresarios
- * el Estado distorsiona el mecanismo del mercado y daña el sistema económico
- * los empresarios privados son honestos, eficientes, muy responsables
- * los burócratas públicos son vagos, irresponsables y corruptos

Obviamente, las personas, las cosas y los procesos no son blanco y negro. Existen además, procedimientos y herramientas de la ciencia social que sirven para orientar las investigaciones de campo o empíricas con el fin de penetrar la realidad y así no poner los prejuicios y estereotipos por delante para justificar una posición muy interesada en privatizar las empresas públicas más rentables.

III. DEFINICION

La reforma del Estado puede ser definida como un proceso integral que incluye lo político, económico, social y administrativo. Este proceso tiene su base en lo jurídico y por tanto existe un compromiso de lo jurídico con lo ideológico y político (José Roberto Dromi *et al*, *Reforma del Estado y privatizaciones*, Buenos Aires, Astrea, tomo I, 1991, p. 29).

IV. MOTIVACION

La *reforma del Estado* está anclada dentro del programa estructural (los llamados PAE) impuesto por los organismos financieros internacionales (OFI) con el fin de que cada país del Tercer Mundo que debe a sus acreedores del Primer Mundo, pueda cancelar su deuda externa y mantener así los vínculos de dependencia global con respecto a los países desarrollados.

Efectivamente en nuestro país existe el criterio de que el Estado se debe reformar o transformar dentro de una óptica nacionalista; pero, jamás de acuerdo a los dictados y los intereses de los países acreedores, cuyo fin es mercantil y de dependencia económica.

Así por ejemplo, se ha indicado que la crisis del Estado costarricense se profundiza en la década de 1980 ante la conformación de un nuevo orden económico internacional y la crisis política de Centro América entre otros, factores que afectaron la organización económica del país, así como el Estado en términos de sus papeles y requerimientos para conducir a la sociedad costarricense (cf. COREC I, *Reforma del Estado en Costa Rica*, Edicosta, 1990, p. 23).

V. SUPUESTOS

Uno de los supuestos más esenciales es la existencia de consenso o aceptación mayoritaria de parte de la colectividad nacional; pero este

requisito de base no se ha cumplido, ya que los Gobiernos que desde años atrás vienen ejecutando el PAE desde las Administraciones de Luis Alberto Monge, 1982-1986; Oscar Arias 1986-1990 y la presente están llevando a cabo estos programas desde la cúpula sin consenso ni respaldo popular con el objeto de cumplir el mandato de los organismos citados (OFI).

Otro supuesto elemental es el de sujetar esos PAE al ordenamiento jurídico nacional; pero, ello no se hace ya que nuestra Constitución Política no es liberal ni neoliberal en términos económicos (no, en lo que se refiere a las corrientes filosóficas ni políticas).

Nuestra Constitución Política es intervencionista y refleja un Estado del bienestar, populista, paternalista, lo cual es lógico ya que nace en el clima de 1948-1949, el cual perfila esa clase de Estado fruto de los embates de las dos guerras mundiales y la crisis de 1929-1930 en el mercado mundial.

Pero si hay un choque frontal entre el modelo de Estado costarricense vigente en la Carta Magna y las corrientes neoliberales extranjeras que imponen los OFI, no hay duda que los PAE son inconstitucionales y no se deben aplicar por ir contra lo fundamental de nuestro ordenamiento jurídico.

La respuesta, en parte, está en el hecho de que los brazos ejecutores de los PAE y de las políticas de los OFI son los economistas neoliberales a quienes no les importa, ni a los OFI, el derecho interno de cada país subdesarrollado y deudor.

VI. PLAN INTEGRAL

Dromi y su equipo confiesan claramente que la *reforma del Estado* es un plan integral, un cambio esencial y global del Estado y la sociedad argentina. Se trata de una transformación de la estructura económica y el cambio social; pero eso no les impide reconocer que esa transformación exige consenso y de suyo participación de todos los "actores sociales" (Dromi, cit., 1991, I, pp. 30 y 31).

VII. FINALIDAD

La finalidad de la *reforma del Estado* es recuperar soberanía, autodeterminación y reintegrar a los ciudadanos la libertad y la iniciativa que les enajenó el Estado. Se pretende la revolución más formidable para nuestro tiempo (cit. Dromi, I, p. 41. Carlos Menem y Roberto Dromi. *Reforma del Estado y transformación nacional*, Ed. Ciencias de la Administración, Buenos Aires, 1990, pp. 100 y 101).

Obviamente se trata de expresiones oficiales, dadas por la cúpula del gobierno argentino actual, siendo Dromi ex-Ministro de Obras Públicas y profesor de Derecho Administrativo, uno de los ideólogos más relevantes de este proceso extranjerizante en ese país.

Lo importante es que declaran abiertamente que la *reforma del Estado* y las privatizaciones son todo un proceso de transformación nacional y global, integral (cit. Dromi, I, p. 42).

VIII. PRIMERA TAREA DE LA REFORMA DEL ESTADO

Esa tarea es la de relocalizar el Estado desburocratizarlo. Eso consiste en situarlo en un nuevo y distinto lugar.

Relocalizar el Estado significa democratizarlo porque se aspira a un Estado social y democrático de Derecho (cf. Menem-Dromi, p. 107).

IX. CAUSAS DE LA RELOCALIZACION DEL ESTADO

Esas causas entre otras son las siguientes:

1) *Crecimiento desmedido del Estado*

Las actividades del Estado como empresario, industrial, productor y como comerciante ya no tienen vigencia.

El Estado se ha agotado como empresa estatal (Estado-empresario). Ha fracasado el paternalismo estatal, ha fracasado el empresario minusválido y el empresario especulador. Ha fracasado la empresa pública protegida y la empresa pública subsidiada (cf. Menem-Dromi, cit., pp. 108 a 111).

Efectivamente, el Estado como un espacio clave para las clases sociales hegemónicas (Nicos Poulantzas) siempre será el lugar preferido por las elites (Gaetano Mosca, Wilfredo Pareto) en su labor de dominación global; y, por ello, han disfrutado de los mecanismos de las políticas estatales para su fortalecimiento político, social y económico; así por ejemplo, los contratos industriales, la ley FODEA, los CAT's y una serie de privilegios, subsidios y exoneraciones que tienen el Estado quebrado y en una espiral de déficit fiscal galopante. Lo que no se dice es que esa clase de privilegios y beneficios se destinaban a la clase gobernante de este país y a favorecer a las compañías transnacionales.

Ahora con la tesis de la privatización desmantelan al Estado en beneficio de la empresa privada local y extranjera ya que impulsan la venta de aquellas empresas del Estado que tienen superávit; y, tienen un atractivo comercial importante para el capital nacional y extranjero.

El sector privado supranacional y local es más agresivo: quiere la propiedad de la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE), el Instituto Nacional de Seguros (INS), Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), etc. A esto le llaman privatizar, democratizar el Estado y democratizar el mercado. Y, por supuesto ayudar a *reformular el Estado*, contribuir a hacer el Estado más pequeño, un Estado mínimo.

2) *Desequilibrio de la relación Estado-individuo y Estado-sociedad*

El intervencionismo estatal ha roto la relación equilibrada de Estado-sociedad y Estado-individuo.

El Estado ahoga y asfixia al individuo y a la colectividad.

El Estado le niega al individuo el aire, el trabajo, el salario digno, la seguridad, la justicia. (cf. Menem-Dromi, cit., p. 111-112).

La pregunta clave es: ¿quienes han venido sangrando al Estado en su beneficio? ¿Quienes han convertido al Estado en reproductor del capital y del poder en su máxima expresión?

Obviamente la clase gobernante, tanto radicada en suelo nacional como las empresas megatransnacionales.

En Argentina, por ejemplo, el poder de *Bunge & Born*. Este consorcio "argentino" es el tercer comerciante en granos del mundo, uno de los más importantes en la producción de fibras del orbe y en 80 países de la Tierra, sus agentes compran y revenden toda clase de productos agrícolas. Sus explotaciones agrícolas suman más 700.000 hectáreas. Este imperio *Bunge & Born* está establecido en más de 80 países, realiza negocios por un valor de más de 10.000 millones de dólares y emplea a más de 60.000 personas en todo el mundo. (Raúl Green y Catherine Laurent. *El poder de Bunge & Born*, Buenos Aires, Legasa, 1989, pp. 9 a 12; y, 171 a 178).

Ese imperio tiene en la Argentina, entre otros países, una enorme influencia sobre el Estado. Por ello queda en nada la relación Estado-individuo; Estado-colectividad o sociedad. Pero, ocultan Menem-Dromi las verdaderas relaciones importantes: Estado-clase social gobernante; Estado-empresas supranacionales.

En este mismo sentido del poder del capital nacional y transnacional en la Argentina y sus relaciones de instrumentalización del Estado en su beneficio, pueden citarse estas obras entre otras: Eduardo Basualdo y Daniel Azpiazu. *Cara y contracara de los grupos económicos*, Buenos Aires, Cantaro, 1989; Alfredo Carcaño. *La perversa deuda*, Buenos Aires, Legasa, 1988; Eduardo Basualdo. *Deuda externa y poder económico*, Buenos Aires, Ed. Nueva América, 1987; y, Rudiger Dornbusch y Juan Carlos de Pablo. *Deuda externa e inestabilidad macroeconómica en la Argentina*, Ed. Sudamericana, 1988.

Lo que se oculta en el informe oficial de cita (Menem-Dromi) es que el peso de la deuda externa argentina (60 mil millones de dólares) contraída por la dictadura militar y su fracaso en la guerra de las Malvinas, llevó a la quiebra al país del sur y que los gobiernos posteriores a la dictadura militar no pudieron con la crisis económica.

X. UN ESTADO MODERNO

De acuerdo con la primera Comisión de Reforma del Estado (COREC I), las reformas que se proponen son, entre otras, las siguientes:

- 1.- centralismo: existe ausencia lamentable de descentralización. El proceso institucional ha favorecido la preponderancia del Presidencialismo,
- 2.- ausencia de una ley orgánica de los Ministerios,
- 3.- ausencia de una ley orgánica de los entes descentralizados,
- 4.- ausencia de una ley orgánica para las empresas públicas,
- 5.- ausencia de reglamentos para procedimientos especiales,
- 6.- insuficiencia en el uso del instrumento de la desconcentración
- 7.- la dirección política ha sido inoperante para darle al Estado una orientación adecuada,
- 8.- existe una desviación de los fines de la autoridad presupuestaria, ya que esta autoridad versa sobre pautas y directrices; pero, se ha excedido en su trabajo al imponer actos administrativos que van en detrimento del régimen descentralizado del país,
- 9.- ausencia de una ley general del empleo público, se dan una serie de regímenes diversos, contradictorios, complejos y desarticulados,
- 10.- la materia presupuestaria, de hacienda y de tributos requiere de un replanteamiento relevante (COREC I, *Reforma del Estado*, cit., pp. 47 a 50).

Lo importante en el documento de la COREC I es que hay un diagnóstico apropiado de la realidad nacional y sus propuestas van de acuerdo con el propio análisis que hace esta comisión. El documento no respondió a los intereses de los OFI ni es un proyecto extranjerizante. Al contrario, sus planteamientos reflejan conocimiento de la realidad costarricense y una preocupación importante de cómo modernizar el Estado, reformándolo, sin dañar el país y ni el Estado de Derecho ni el sistema democrático.

XI. CRITERIOS

1. Cámara de Industrias

La *Cámara de Industrias* ha escrito que el PAE III no puede ser una copia de proyectos aplicados a otros países, sino que tiene que partir del conocimiento de la realidad (*La Nación*, 5 de mayo de 1991).

En este sentido *los industriales* indican que la realidad nacional debe ser tomada muy en cuenta al igual que la vía del consenso y la concertación (*La Nación*, 18 de agosto de 1991, 10 de setiembre y 21 de julio de 1991).

2. La Nación

Por su parte *este matutino* decía en un editorial que la reforma del Estado debe ocupar un lugar preponderante en la agenda nacional. El Estado costarricense creció desmesuradamente en los últimos 50 años, hasta el punto en que muchas de sus actividades típicamente privadas están en sus manos. Pero, asimismo, no hay que perder de vista que reformar el Estado no es simplemente reducir personal y privatizar instituciones. Puntualizando, en forma llamativa que, que ese proceso de reforma estatal es más que eso: definir la clase de sociedad a que se aspira a llegar y el papel que debe desempeñar el Estado en una sociedad. Por ello, esto debe analizarse y discutirse ampliamente (*La Nación*, 24 de agosto de 1991).

Claro está que existen sectores que saben que esta tema de la reforma del Estado implica una transformación global del Estado y de la sociedad costarricense. Y, si ese proyecto viene del extranjero y bajo los criterios de los OFI, entonces hay que debatir y conocer a fondo este nuevo modelo social e institucional que nos quieren imponer desde afuera.

También, este matutino en otro *editorial* criticó a la COREC I, al decir que ésta se instaló en junio de 1989 y produjo un extenso informe que gozó de escasa ventura pues quedó en el ámbito de los planteamientos teóricos; y, que ahora con la integración de la COREC II (setiembre de 1991), 16 meses después de la toma el poder por este Gobierno se ha perdido tiempo en una materia que debió plantearse sin dilación (*La Nación*, 12 de octubre de 1991).

3. La República

Por su parte *La República* tiene un criterio diverso, en este sentido:

- * reforma del Estado no significa desmantelarlo,
- * la reforma del Estado no puede significar una movilidad laboral que asigne cuotas de despidos por ministerios o instituciones, sin ningún criterio técnico,

- * (*La República*, editorial del 17 de mayo de 1991)
- * El programa de reforma del Estado implica, por ejemplo:

- * agilización del aparato administrativo
- * simplificación de instituciones y trámites
- * solución del déficit fiscal
- * descentralización real de las municipalidades
- * fusión de instituciones duplicadas, de servicios o de programas (*La República*, editorial del 25 de mayo de 1991)

Efectivamente ninguna modificación profunda, del Estado se puede hacer si al mismo tiempo no se realizan algunas reformas constitucionales a la organización política del país y a la distribución de competencias entre los diversos entes y órganos públicos. *Entre esas reformas podrían estar aquellas relativas a:*

- * régimen de la hacienda pública
- * régimen municipal, ya que es absurdo que cada cantón tenga una municipalidad
- * reforma a las instituciones descentralizadas
- * establecer mejor las relaciones entre los Poderes del Estado

Para hacer esas reformas constitucionales se requiere que una comisión legislativa las realice y luego se aprueben por el Poder Legislativo. En otras palabras, la reforma del Estado no se puede hacer sin que paralelamente se haga una reforma constitucional de la estructura del Estado (*La República*, editorial del 27 de agosto de 1991).

Se ha comentado que la COREC II será más de lo mismo respecto de la COREC I y que no se llegará a nada positivo en un tema de capital importancia para el país.

La estrategia está mal diseñada, pues se hace un trabajo de espaldas a la Asamblea Legislativa. Las conclusiones de la COREC II no tendrán viabilidad política y terminará como la COREC I con un largo dictamen, pero sin posibilidad real de que sus recomendaciones se traduzcan en realidades concretas.

El darle la espalda al Poder Legislativo no conduce a nada; pues una reforma profunda al Estado pasa necesariamente por el Poder Legislativo para efectuar reformas constitucionales y legales. Y, por otro lado, es el único Poder que le puede dar legitimidad a cualquier reforma del Estado. Estas sencillas verdades políticas fueron olvidadas por quienes negociaron el pacto para conformar la COREC II (*La República*, editorial del 3 de setiembre de 1991).

Este mismo periódico en editorial del primero de octubre de este año, ratificaba que con los antecedentes de la COREC I no se llegaría a ninguna parte. La COREC II de seguir los pasos de su antecesora (COREC I) pasará a la historia sin pena ni gloria, pues carece de la fuerza política y de la legitimación democrática para llevar adelante la reforma del Estado costarricense. Por ello se necesita que el Poder Legislativo comience rápido a reformar el Estado. Esta reforma sólo se hará realidad cuando la Asamblea Legislativa tome la iniciativa en serio (*La República*).

4.- Jorge Monge

La reforma del Estado se viene atrasando mucho...y esto es peligroso. Cada vez crece más el descontento del ciudadano ante la pobre respuesta que da el Estado a algunas de sus necesidades.

La reforma del Estado es un fenómeno político y no hay consenso de esta naturaleza para efectuar esa transformación. Este consenso se puede dar y es esperable que de ese modo la transformación del Estado ocurra (*La Nación*, 1 de setiembre de 1991).

5.- Thelmo Vargas (Ministro de Hacienda)

El Estado costarricense se nos ha hecho muy grande, demasiado caro y no tenemos garantía de que opere con eficiencia.

En 1950, 1 de cada 17 costarricenses trabajaba para el Estado; hoy, la relación es de 1 a 5.

Reformar el Estado debe significar achicarlo y hacerlo más eficiente. Es necesario reducir el déficit fiscal, profundizar la transferencia de servidores públicos al sector privado. Igualmente preciso es vender empresas públicas al sector privado y promover la competencia.

Para lograr esas reformas y otras más se requiere política y ciencia; de no hacerse esa transformación la inseguridad económica, social y quizá política nos espere a la vuelta de esquina (*La Nación*, idem).

La reforma del Estado es una de las salidas a la desigual repartición de la riqueza que prevalece entre los costarricenses (*La Nación*, 23 de agosto de 1991).

6.- Germán Serrano (Vice-presidente de la República)

Ha sido un problema el Estado benefactor; ese paternalismo estatal ha acostumbrado a la gente a recibir todo sin que le cueste nada. Los costos alguien los paga. Hay que racionalizar al Estado. Y parte de esto es que el Estado deje de ser el gran empleador (*La República*, 22 de setiembre de 1991).

7.- Rodrigo Oreamuno (diputado del Partido Liberación Nacional)

Considera que la COREC II por la débil representación legislativa que tiene (sólo el diputado de Gobierno, Rolando Laclé) se convierta en un simple órgano de ejercicio académico. Agregando que no se puede hablar de reforma del Estado si no se hacen cambios profundos en la Constitución Política (*La Nación*, 5 de octubre de 1991; y, *La República*, 5 de octubre de 1991).

Se indica que de parte del sector del Partido Liberación Nacional no existe ningún abogado y mucho menos un especialista en Derecho Público (constitucional y/o administrativo) y que además se ha dicho que están en la COREC II a título personal. Todo esto efectivamente debilita el trabajo a 12 meses plazo de la COREC II.

8.- Burócratas públicos

Según una encuesta hecha por Demoscopia S.A. para *La Nación* no hay consenso, entre la muestra de burócratas públicos entrevistados, acerca del tema de la privatización y existe poco apoyo a la reforma del Estado (*La Nación*, 5 de octubre de 1991).

Los encuestados no tienen idea unívoca sobre el concepto y los alcances de la reforma del Estado; el Estado tampoco la tienen; y, por ello el Gobierno está en el deber de definir con claridad ese proceso y el de la privatización de servicios de entidades públicas (*La Nación*, editorial, 7 de octubre de 1991).

XI. COMPOSICION

La COREC I

estuvo formada por las siguientes personas:

Partido Liberación Nacional

Dr. Justo Aguilar Fong
Msc. Juan Manuel Villasuso
Lic. Rodolfo Solano Orfila
(coordinador de mayo a setiembre de 1990)
Dr. Mauro Murillo Arias

Partido Unidad Social Cristiana

Msc. Carlos Esquivel Echeverría
Lic. Wilburg Jiménez Castro
Dr. Carlos Vargas Pagán
Dr. Johnny Meoño Segura
(coordinador de junio de 1989 a abril de 1990)

Partido Liberación Nacional
(en calidad personal y no oficial)

Representantes del Gobierno (1990-1994)

Lic. Rodolfo Solano Orfila
Ing. Alberto Faith
Ing. Eduardo Dorian
Ing. Jorge Monge
Ing. Jorge Manuel Dengo

Ministro de Hacienda
Msc. Thelmo Vargas
Ministra de Justicia
Lic. Elizabeth Odio Benito

Ministro de la Presidencia
Ing. Rodolfo Méndez

Ministro de Planificación y Política
Económica
Dr. Carlos Vargas Pagán

Diputado
Lic. Rolando Laclé

XII. MEDIOS PARA LA REFORMA DEL ESTADO

Los principales mecanismos o vías para la reforma del Estado, tal y como está concebida por los OIF y los está aplicando el Gobierno, desde el PAE I con la Administración Monge Alvarez (1982-1986) y la del PAE II con la de Oscar Arias (1986-1990) y por supuesto con el PAE III en la Administración Calderón Fournier (1990-1994), son:

- 1) privatización y
- 2) movilidad laboral o despidos de trabajadores de la Administración Pública.

XIII. PRIVATIZACION

Este mecanismo implica que propiedad estatal pasa a manos del sector privado local o transnacional.

El argumento para la privatización es que:

- * hay que desburocratizar al Estado,
- * se deben eliminar las cuantiosas pérdidas que las empresas públicas le dejan a la sociedad,
- * los políticos perniciosos deben sacar las manos de las empresas públicas
- * se debe eliminar la formación de empresarios que llegan al mercado gracias a la puerta ancha del control que ejercen sobre las empresas públicas, las cuales "contribuyen" a su formación como empresarios (políticos-empresarios y empresarios-políticos)
- * las empresas públicas son ineficientes y representan una carga enorme para los contribuyentes.

1) *Obstáculos para la privatización*

- a) *teorías económicas e ideologías*: teorías del desarrollo de carácter socialista, que consideran que esas empresas deben estar dentro del ámbito de la propiedad estatal
- b) *mantenimiento del poder político*: el deseo de los grupos políticos enquistados en el Estado que argumentan en favor de la propiedad pública de esas empresas para mantener su poder político y económico
- c) *fuentes de oportunidades para enriquecerse rápidamente*: los políticos que se han enriquecido gracias al control que ejercen sobre esas empresas públicas, no aceptan la privatización porque con ella pierden ese modo fácil de enriquecerse
- d) *grupos de presión*: hay grupos de presión que también adquieren poder político y económico gracias a las empresas estatales, como sindicatos con los laudos, convenciones colectivas y otros privilegios irritantes
- e) que salgan a la luz pública errores graves en las administraciones de esas empresas públicas (cf. Erwin P. Geiger, *Privatización y política económica*, San José, LIL, 1991, pp. 61 a 65).

2) *¿Qué se espera de la privatización?*

- * reducción de los déficits estatales
- * mejora en el clima de inversiones

- * "democratización" de la propiedad del capital
- * ampliación del mercado de capitales
- * orientación del Gobierno hacia retos prioritarios para el desarrollo
- * reducción del número de empleados públicos
- * aumenta la competitividad y la eficiencia de la economía
- * reduce la pobreza pues permite un crecimiento más rápido de la economía (cf. Geiger, id., p. 71)

3) *Pérdidas en América Latina por las empresas estatales*
(% del PIB, porcentajes del producto interno bruto)

País	año: 1982	
		%
Argentina		5.4
Brasil		5.0
Colombia		2.4
Chile		1.6
México		8.6
Perú		4.9
Venezuela		8.3

(Fuente: cf. Geiger, ib., p. 79)

4) *Se debe romper el gremialismo*

El Estado actúa como un *Robin Hood* al revés: empobrece más a los pobres y enriquece aún más a los ricos; o, le roba a los pobres para dárselo a los ricos.

Eso se logra mediante el *gremialismo*: sectores de la población (sindicatos, taxistas, buseros, arroceros, cafetaleros, exportadores, etc.) se benefician mediante los CATS (Certificados de Abonos Tributarios), régimen de pensiones de privilegio, exoneraciones de todo tipo, ley FODEA, fondos de contingencia para la agricultura y otros campos, subsidios estatales, laudos, convenciones colectivas, precios de sustentación de los granos básicos, etc., han convertido al Estado en una fuente de privilegios y de riqueza para determinados sectores privados en perjuicio de la sociedad en general. (cf. Claudio González Vega y Edna Camacho. *Políticas económicas en Costa Rica*, T.I., 1990, Academia de Centroamérica y Ohio State University, p.3).

En este momento (1991), algunas cifras dan este panorama oscuro para Costa Rica:

ϕ137	\$1 (octubre 1991)
inflación	45%
deuda pública interna	ϕ110.000 millones
evasión de impuestos	ϕ20.000 millones
deuda externa	\$4.000 millones
servicio de la deuda externa	\$340 millones (1990)
tasas de interés	42%
déficit fiscal	ϕ65.000 millones
déficit comercial	\$800 millones
pobreza (relativa + extrema)	70% de la población total
déficit presupuestario	70.000 millones
gastos del presupuesto nacional	
que se paga en salarios (Estado)	90%
Población	3 millones

Se ha considerado por los sectores neoliberales y neoconservadores del país, con el apoyo de los OFI, que ante ese panorama negro una salida es la privatización: venderle al sector privado local o extranjero las empresas públicas. Ya que el Estado no debe operar en los menesteres claramente deseados por la sociedad, en que el empresario privado no pueda o no quiera actuar en razón de su baja rentabilidad privada, alto riesgo, ausencia de conocimiento u otros (cf. *Políticas económicas en Costa Rica*, Thelmo Vargas, p. 272, T.I.).

5) *Las privatizaciones: ¿a quiénes beneficiarán?*

Una de las definiciones que se han dado de la privatización es: los actos y los procesos para reducir el papel (rol) y tamaño del Estado y a la vez aumentar el rol y las funciones del sector privado (cf. E.S. Savas. *Privatización: la clave para un gobierno mejor*, Ed. Gernika, México, 1989, p. 17).

¿Estos actos y estos procesos a qué sector beneficia? Al sector privado, a la empresa privada, sin duda.

Servirá para fortalecer aún más al capital transnacional, a las megaempresas supranacionales que se reparten el mercado mundial y que tienen el capital necesario para la compra de las empresas públicas (cf. Gustavo Arce, et. al. *¿A quién sirven las privatizaciones?* Ed. Tupac Amurú, Montevideo, 1989, p. 83).

6) *Frente al Estado gigantesco, la privatización*

Se argumenta (tesis ideologizante) que el Estado es muy grande y por consiguiente hay que disminuirlo para llevarlo al Estado-mínimo.

El discurso ideológicos en favor de la privatización afirma:

- * el Estado creció patológicamente
- * hay que desburocratizar al Estado reduciendo su tamaño
- * es un Estado al servicio de los burócratas y del parasitismo de los grupos gremiales que se aprovechan de él (políticos, empresarios, exportadores, etc.)
- * la cuestión es reducir drásticamente el gasto público, por medio de la venta de empresas públicas y de la destitución del personal de la Administración pública.

7) *Gastos del Estado versus PNB*

Gastos de la Administración Central, 1985

países desarrollados	% que representan el producto interno bruto		países subdesarrollados
Holanda	56.6	35.5	Chile
Bélgica	55.9	25.6	Venezuela
Italia	55.3	24.9	México
Suecia	46.5	24.8	Uruguay
Francia	45.2	24.5	Costa Rica
Reino Unido	41.1	21.1	Brasil
Alemania Federal	30.7	18.0	Argentina
Canadá	26.6	14.5	Ecuador
USA	24.5	14.2	República Dominicana
Japón	17.8	12.9	Perú

Fuente: cf. Banco Mundial, *Informe mundial sobre el desarrollo mundial*, 1987; Bernardo Kliksberg, *¿Cómo transformar al Estado?* México, CFE, 1989, pp. 36 a 38.

La conclusión más evidente es que el porcentaje del PIB (Producto Interno Bruto) que destinan los países ricos a los gastos de la administración pública central es superior al gasto homólogo de los países subdesarrollados. Por ejemplo, Costa Rica y Estados Unidos tienen el mismo porcentaje.

Tomando los datos del Banco Mundial de 1987 (cit.) se tiene que las tendencias de crecimiento del aparato público, comparando países desarrollados con los países subdesarrollados, entre los años de 1972 a 1985 ha sido mucho más acelerado en los países ricos que en los países pobres. (cf. Kliksberg, cit., p. 41. Felipe Larrain y Marcelo Selowsky. El sector público y la crisis latinoamericana, México, CFE, 1990)

Esos son los resultados de la comparación del Gasto Público con el Producto Interno Bruto (GP/PIB) de esas naciones.

8) *Lo que NO es la privatización*

Privatización no es que se den ventas al interior del propio Estado o Administración Pública. Así, por ejemplo, cuando se señala que el Instituto Nacional de Seguros (INS) se venderá a los bancos estatales, para que el Poder Central pueda pagar la deuda que tiene con esos bancos y con ello rebajar la deuda interna de ₡110.000 millones del Estado costarricense (*La Nación*, 3 de octubre de 1991).

Privatizar es el proceso de venta de empresas o de propiedad estatal al sector privado, sin duda.

9) *Límites de la privatización*

La privatización no es la panacea que resolverá todos los problemas del Estado y menos de la sociedad costarricense.

Algunos le dan a la privatización una visión simplista y mecanicista por medio de la cual se liberan recursos locales, ingresan nuevos fondos externos y los estados financieros del Estado lucirán más sanos y manejables. Se considera que así la sociedad como un todo incrementa su bienestar. (Thelmo Vargas, *La República*, 5 de octubre de 1991: la privatización liberará ₡13.000 millones para atender el pago de la deuda interna). *Hay otros* que se oponen a cualquier acción de privatización, argumentando que es el Estado el que debe realizar estas tareas, tanto por motivos estratégicos como por una estricta conveniencia nacional. Por ello, las fuerzas del mercado podría no reflejar la asignación de recursos que mejor responde a las necesidades de la sociedad, por lo que al no coincidir los intereses privados con los del orden social, lo correcto es que el Estado procure ese deseable equilibrio, en aras de una sociedad más justa y solidaria.

La tesis de fondo debe ir encaminada en el sentido de considerar que los problemas que se desean solucionar van más allá de la discusión de privatizar o mantener en manos del Estado diversas actividades generadoras de bienes y servicios.

Lo crucial es tener la convicción y la conciencia de hacer bien las cosas, ya se esté en el sector privado o en el público.

Ni la privatización ni el esquema actual son en sí mismos una panacea para lograr el desarrollo económico y social, cultural y político.

Si así entendemos las cosas, con responsabilidad y conciencia del deber cumplido, puede haber un futuro prometedor para el país; lo importante es no creer en "espejismos" (*La República*, 19 de setiembre de 1991, editorial).

10) Ajuste estructural y reforma del Estado

Parte esencial del Ajuste Estructural (AE) es la reforma del Estado. El principal limitante para el desarrollo del país es el peso del Estado. Nuestra sociedad debe hacer un gran esfuerzo para definir el tipo de Estado que desea. Además, no se debe esperar a efectuar un análisis de los PAE I y PAE II para continuar con la ejecución del PAE III. Esto nos dejaría rezagados en la carrera por la modernización. (*La Nación*, editorial del 4 de setiembre de 1991).

No hay duda que es necesario antes de aplicar el PAE III, hacer un alto y realizar una auditoría, un análisis sobre los programas de ajuste estructural I y II.

Cabalmente ante la ausencia de un análisis sobre la década pérdida de los años 80's (*La República*, editorial del 23 de setiembre de 1991), Otón Solís han manifestado que las políticas de ajuste estructural hundirán cada vez más al país en el ciclo de las importaciones, déficit en la balanza comercial, déficit fiscal, devaluación e inflación (*La República*, 3 de setiembre de 1991).

Para este economista los ajustes estructurales (PAE) han sido un fracaso económico y frente al ejemplo de los tigres del Pacífico (Taiwan, Japón, Corea) se calla el hecho de que estos exitosos experimentos lo han sido gracias al fuerte intervencionismo estatal; aquí, se clama contra ese intervencionismo (*La República*, 22 de setiembre de 1991).

Otón Solís presenta este cuadro para probar que los PAE I y II han sido un fracaso para el país.

Las consecuencias de los PAE han sido, según Solís:

- * déficit estructural de la balanza comercial
- * déficit de las finanzas públicas
- * inflación
- * caída del ingreso real de los costarricenses (*La República*, 23 de setiembre de 1991).

EVOLUCION DE LA ECONOMIA COSTARRICENSE

-promedios anuales-

indicadores	era pre-PAE (1983-1986) %	era PAE (1987-1990) %
PIB	4.3	4.3
X exportaciones	6.9	7.0
M importaciones	6.6	15.7
M-X	\$88 millones	\$322 millones
<u>M-X</u>	2.5	6.2
PIB		
inflación	13.6	19.8
devaluación	10.0	15.4

El afirmar que Costa Rica debe lanzarse al comercio internacional y al libre comercio para sobrevivir y modernizarse carece de sentido pues sin ciencia, ni tecnología, ni salud y capacitación laboral a la fuerza de trabajo todo habrá acabado para nuestro país. Japón, Taiwan, Corea con un fuerte intervencionismo estatal y un enorme esfuerzo en inversiones internas se lanza al mercado internacional; pero, Costa Rica no tiene nada de eso (*La República*, 23 de setiembre de 1991).

Los PAE I y II han fracasado; y, los economistas de los dos partidos mayoritarios del país, responsables de la puesta en práctica del PAE I y II se niegan se niegan rotundamente a evaluar o debatir públicamente sus resultados.

Con el PAE I y II se han ido \$280 millones en M (importaciones) y con el PAE III se irán \$300 millones en importaciones, como indica Otón Solís (*La Nación*, 20 de setiembre de 1991).

El aplauso de los OFI acerca de "nuestra" reforma del Estado y las privatizaciones nos debe llenar de susto. Tanto a las empresas transnacionales como a nuestros gobernantes no les importa la suerte de los costarricenses (Armando Alfaro, editorial *Eco Católico*, 18 de agosto de 1991; *La República* del 24 de agosto de 1991).

Algunos creen que la privatización se ha abierto paso a empellones, ya que ha existido una carga ideológica en favor de la nacionalización o del intervencionismo estatal (*La Nación*, editorial del 13 de setiembre de 1991).

Sin embargo, la razón para la reforma del Estado, la movilidad laboral y la reforma del Estado estén de "moda" y como cabeza ideológica del neoliberalismo y del neoconservadorismo gobernante y oficial es por la

simple razón de que los organismos financieros internacionales (OIF) y los gobiernos de los países ricos y la banca acreedora internacional están sobre el Tercer Mundo y, obvio, Costa Rica, incluida, para que en forma impuesta desde afuera nuestros gobiernos jueguen el triste papel de administradores de intereses foráneos por orden de esos OIF y en nuestro perjuicio, para lo cual los medios de comunicación colectiva de la empresa privada ubicada en suelo nacional orquestan toda una campaña propagandística en favor de esos interés extranjeros.

Así por ejemplo CINDE, financiada con dineros del extranjero, afirma que: la privatización se debe acelerar en Costa Rica; debiendo incluir ese proceso de privatización:

- * venta de empresas pública al exterior
- * contratación privada de los servicios públicos
- * cierre de ministerios, empresas, instituciones y programas del sector público que dupliquen actividades o que sean poco importantes porque sus servicios ya no son demandados o dejan pérdidas a los costarricenses
- * se deben romper los monopolios del Estado para que exista competencia (*La Nación*, 21 de setiembre de 1991).

XIV. MOVILIDAD LABORAL

Aproximadamente de los 180.000 empleados públicos, el proyecto de reforma del Estado (RE) propuso despedir al menos el 10% de esa cantidad. Cerca de los 18.000 burócratas del Estado.

Ya para setiembre de 1991, el Gobierno destituyó a dos Ministros conectados con esos programas: Ministerio de Reforma del Estado y el de Planificación.

El propio Gerente General del FMI, Michel Camdessus pidió firmeza al Gobierno en los despidos y una estricta disciplina salarial (*La Nación*, 17 de abril de 1991).

Parte de ese esfuerzo por recortar el gasto público, implica despedir al mayor número posible de empleados públicos. Sin embargo, ese esfuerzo, no va a la par del sacrificio que se esperaría del Estado, pues ha aumentado esos gastos estatales y para 1992 presupuesto 122 millones de colones para gastar en imagen o propaganda del Gobierno; además del monto en dólares que se destina al Presidente de la República, similar al que gasto el anterior Ejecutivo de 1986 a 1990: cerca de \$260.000 en cuatro años (gastos confidenciales, de representación, etc.).

De tal modo que no es cierto que exista austeridad en los Gobiernos durante la era del PAE desde 1982 al presente: la tónica es incremento del gasto público sin control.

1) *Proyecto de ley de democratización del sector público*

Este proyecto fue enviado al Poder Legislativo en setiembre de 1991.

El nombre trata de ser despistador, pues no se trata de democratizar el sector público. En rigor es un proyecto para seguir despidiendo burócratas del Estado.

En su versión original contiene 33 artículos distribuidos en 9 capítulos.

Los servicios afectados, entre otros, son:

- * limpieza
- * vigilancia
- * mantenimiento, jardines
- * cómputo, imprenta, fotografía
- * transporte, etc.

El artículo 10 de ese proyecto indica que: las actividades auxiliares, de apoyo o menores que no sean consustanciales al servicio público o a la actividad propia de la institución, podrán ser desarrolladas directamente por el sector privado o social, de conformidad con las reglas que aquí se establecen y en su defecto, por medio de la contratación directa.

Por su parte el artículo 1 señala lo siguiente:

los funcionarios públicos nombrados en propiedad o interinos con más de un año en el cargo, que no tengan pendiente proceso de despido por causa justa, podrán acogerse a los incentivos de la presente ley y recibir la totalidad de sus prestaciones legales en un solo pago, dentro de los tres meses siguientes a la cesación del cargo, cuando renuncien para dedicarse a actividades no asalariadas en el sector público.

Como incentivo a la empresa privada para contrate a ex-empleados públicos, el proyecto de ley las exonera del pago de cargas sociales por un año, por cuanto estos pagos correrán por cuenta del Estado (artículo 8).

Al tenor del artículo 47, inciso b) del Estatuto del Servicio Civil, se considerará reducción forzosa de servicios cuando el Estado decida contratar la prestación de las actividades o servicios descritos en el presente artículo 10, con el sector privado o social (artículo 10, parte B) del proyecto citado).

Según el actual Gobierno se espera que entre 12 mil a 15 mil empleados públicos se verán afectados por ese proyecto de ley. La estimación oficial cree que al menos 41 servicios pasarían a la empresa privada. *Este plan sustituye la movilidad laboral (La Nación, 10 de setiembre de 1991)*. Por ello el Presidente de la República anunció que el Gobierno descarta el plan de movilidad laboral forzado (*La República, 25 de octubre de 1991*).

Al respecto se comentó que la idea es excelente pues se necesita eliminar la burocracia innecesaria y poco rentable de las oficinas públicas (*La República, 10 de setiembre de 1991, editorial*).

XVI. TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS DE ORGANISMOS NACIONALES A LOS GOBIERNOS LOCALES (MUNICIPALIDADES)

Se trata de un documento elaborado por la Presidencia de la República y el IFAM (Instituto de Asesoría y Fomento Municipal) en 1991 sobre un proyecto para fortalecer a las municipalidades mediante el traslado de competencias de organismos nacionales a administraciones locales.

Es un documento sencillo y que estime preliminar ya que no profundiza en el tema. Pero es un intento oficial por situarlo dentro del programa de *reforma del Estado* costarricense.

Se reconoce en el documento que el problema del financiamiento o mejor dicho lo referente a la debilidad financiera de las municipalidades es fundamental.

En este apartado se señala que se debe, entre otras medidas:

- * contar con un código tributario municipal
- * reformar el impuesto territorial, pasando su administración a las municipalidades
- * modificar el impuesto sobre las construcciones para mejorarlo
- * mediante una ley marco facultar a las municipalidades para que regular lo relativo a las patentes

¿Cómo se podrían trasladar las respectivas competencias?

Este tema del traslado de competencias de organismos nacionales a las municipalidades, se puede realizar por la vía de la firma de convenios de cooperación entre esas partes. Serían convenios inter-administrativos, indica el citado documento.

Este documento no da para un análisis en profundidad, pero sí es un intento para pensar en cómo resolver el problema de la bancarrota de las municipalidades. Este tema no es fácil de abordar ni hay soluciones cortoplacistas. Es muy probable que los intentos por *reformular al Estado* costarricense a presión y sin responder a un proyecto nacional quede frustrado; pero la necesidad de enfrentar nuestra Administración Pública global obligue a tomar medidas importantes, debido a que un Estado que gasta el 90% en salarios está condenado a colapsar.

XV. A MODO DE CONCLUSION

Frente a tantas trágicas señales, el Estado no ha salido de su moderna y los grupos de presión imponen sus condiciones. Asfixiados por los problemas reaccionamos con desesperante lentitud y nos damos cuenta que el sacrificio no es general y de que nos exponemos a que sea infructuoso (*La Nación, editorial del 7 de julio de 1991*).

La reforma del Estado como sinónimo de privatizar empresas y servicios públicos por un lado; y, por otro, entendida como recorte del gasto público referido a los empleados estatales, bajo la presión y las indicaciones de los OFI no responde a un proyecto nacional ni garantiza que el pueblo costarricense se beneficiará. Todo lo contrario.

La era del ajuste estructural (programas y préstamos) ha aumentado la pobreza, el desempleo, la inflación, las devaluaciones y la dependencia de Costa Rica con respecto al exterior.

Estos ajustes estructurales los diseñó el acreedor internacional para que el Tercer Mundo pague su deuda externa a costa del empleo, la salud, trabajo, vivienda y calidad de vida de los pueblos de los países subdesarrollados.

A pesar del fracaso del PAE I y el II, los grupos dominantes en el país y sus medios de comunicación social, tratan de imponer a la fuerza (dominación ideológica e institucional) el PAE III.

Una desarticulación tan grande del Estado y de la sociedad costarricense tiene y debe que someterse a un debate nacional en donde participen los costarricenses y no solo sus cúpulas de poder.

XVI. BIBLIOGRAFIA DE REFERENCIA

- ARDITO-BARLETTA, Nicolás et al. *Privatización*. (San José: revista INCAE, 2° semestre, 1988).
- ASTORI, Danilo. *Uruguay: ¿Desintegración neoliberal o proyecto nacional?*. (Caracas: Revista Nueva Sociedad N°114, 1991).
- AUSTIN, James. *La privatización de empresas estatales*. (San José: revista INCAE, 2° semestre, 1988).
- BEDJAUOUI, Mohammed. *Hacia un nuevo orden económico internacional*. (Salamanca: UNESCO-Sígueme, 1979).
- BENDFELDT, Juan. *La privatización: una oportunidad*. (San José: UACA, Acta Académica, N° 7, 1990).
- CABEZAS, Alvaro. *Neoliberalismo jurídico: relenteamiento del derecho económico tradicional*. (San José: tesis de grado para la licenciatura de Derecho, UCR, 1990).
- CASSIGOLI, A; y, VILLAGRAN, C. (comp.). *La ideología en sus textos*. (México: Ed. Marcha, 3 tomos, 1982).
- CASTILLO PERAZA, Carlos. *El litigio del Estado*. (México: Nexos, N° 145, 1990).
- CEPEDA, Fernando. *Democracia y desarrollo en América Latina*. (Buenos Aires: GEL, 1985).
- CORDERO, Allen; y GAMBOA, Nuria. *La sobrevivencia de los más pobres*. (San José: ed. Porvenir, 1990).
- CORREA, Rubén. *La reforma del Estado en el Uruguay*. (Montevideo: Presidencia de la República, 1988).
- DELGADO, Félix; y VARGAS, Juan. *Estabilidad y crecimiento*. (San José: Centro de economía aplicada, 1990). *Progreso técnico y estructura económica*. (San José: Centro de economía aplicada, 1990).
- DE SOTO, Hernando. *El otro sendero*. (México: Diana, 1987).

DROMI, José R. et al. *La reforma del Estado y privatizaciones*. (Buenos Aires: Astrea, 3 tomos, 1991).

FARJAT, Gérard. *Droit économique*. (Paris: P.U.F., 1971).

FLETCHER, Sylvia. *Los incentivos a las exportaciones de productos no tradicionales en el contexto del ajuste estructural*. (Heredia: UNA, Relaciones internacionales N° 31, 1990).

FRIEDMAN, Milton; y TOBIN, James. *Economía y sociedad*. (Washington DC: USIA, Facetas N° 90, 1990).

GEIGER, Theodor. *Ideología y verdad*. (Buenos Aires: Amorrortu, 1968).

GONZALEZ, Enrique. *Reforma del Estado*. (México: Nexos N° 146, 1990).

GOULNER, Alvin. *The dialectic of ideology and technology*. (New York: Oxford University Press, 1976).

HARRISON, Lawrence. *El subdesarrollo es un estado de la mente*. (San José: Libro Libre, 1991).

HIRST, Paul. *On Law and Ideology*. (Great Britain: The Macmillan Press, 1979).

JIMENEZ, Wilburg. *Préstamos y programas de ajuste estructural*. (San José: UNED, 1991).

KAPLAN, Marcos. *Estado y sociedad en América Latina*. (México: Oasis, 1984).

LENK, Kurt (comp.). *El concepto de ideología*. (Buenos Aires: Amorrortu, 1974).

LEONI, Bruno. *La libertad y la ley*. (Madrid: Ed. Unión, 1974).

LE PAGE, Henri. *Tomorrow capitalism*. (USA: Open Court, 1982).

LINDERBERG, Marc; y RAMÍREZ, Noel. *Procesos de ajuste en países en desarrollo*. (San José: Libro Libre-CINDE, 1989).

LIZANO, Eduardo. *Escritos cortos*. (San José: Academia de Centro América, 1991).

MC LELLAN, David. *Ideology*. (USA: University of Minnesota Press, 1986).

MENEM, Carlos; y DROMI, José. *Reforma del Estado y transformación nacional*. (Buenos Aires: Ed. Ciencias de la Administración, 1990).

MOSLEY, Paul. *El ajuste estructural: una visión panorámica* (1980-1989). (San José: Revista de Ciencias Económicas Vol. X, N° 2, UCR, 1991).

Oficina de Planificación. *Plan de reforma administrativa*. (San José: Ofiplan, 1980).

QUESADA, Juan Rafael. *Democracia y educación en Costa Rica*. (San José: Revista de Ciencias Sociales, N° 48, 1990).

REBOUL, Olivier. *Lenguaje e Ideología*. (México: CFE, 1986).

REYES, Claudia. *Consecuencias jurídicas del ajuste estructural*. (San José: tesis de grado para la licenciatura de Derecho, UCR, 1991).

ROMERO PEREZ, Jorge Enrique. *Derecho y clases medias* (San José: Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, 1985); *Algunas notas sobre los diversos enfoques acerca de la crisis* (Costa Rica) (San José: Revista de Ciencias Jurídicas N° 46, 1982); *¿La deuda externa...o eterna?* (San José: La Nación, 24-XII-87, p. 16-A); *El aporte de la CEPAL y las perspectivas del Estado costarricense* (San José: Revista Judicial N° 22, 1982); *Derecho Administrativo y Estado Costarricense* (San José: UCR, 1984); *La deuda externa: otra cara de la crisis* (San José: RCJ N° 59, 1988); *Coyuntura y proyecto nacional* (San José, inédito, 1988); *Estado social y democrático de derecho ante la crisis* (San José: Revista de Ciencias Jurídicas, N° 60, 1986); *Derecho y deuda externa* (San José: Revista de Ciencias Jurídicas, N° 62, 1989); *Deuda externa y derechos humanos* (San José: inédito, 1989); *Los supuestos del neoliberalismo económico y la deuda externa* (ensayo de derecho económico internacional) (San José: RCJ, N° 66, 1990); *El derecho internacional como instrumento de solución al problema de la deuda externa* (San José: UCR, N° 67, 1990). *Aspectos jurídicos, iniciativa de las Américas y deuda externa*. (San José: RCJ, N° 68, 1991). *El servicio público*. (San José: UCR, 1983).

RUBINSTEIN, Juan. *El Estado periférico latinoamericano*. (Buenos Aires: Edudeba, 1989).

SALINAS, Carlos. *Reforma del Estado*. (México: Nexos, N° 148, 1990).

SOJO, Ana. *El Estado empresario y lucha política en Costa Rica*. (San José: Educa, 1984).

SOLIS, Otton. *PAE: Crisis*. (San José: UNED, 1991).

SORMAN, Guy. *La solución liberal*. (Madrid: Espasa-Calpe, 1985).

UTT, Ronald. *Privatización: un cambio en favor del crecimiento*. (Washington DC: USIA, Perspectivas Económicas, N° 4, 1989).

TAYLOR-DORMOND, Marvin. *El Estado y la pobreza en Costa Rica*. (Santiago de Chile: Revista de la CEPAL N° 43, 1991).

TORRES, Oscar. *Desarrollo y actores sociales en Costa Rica: del pacto neocolonial a los programas del ajuste estructural*. (San José: Revista de Ciencias Económicas, Vol. X, N° 2, 1990).

VALADEZ, Diego; Massieu, Mario (coord.). *La transformación del Estado mexicano*. (México: Diana, 1989).

VARGAS, Thelmo. *¿Estado empresario?: el caso CODESA* (San José: UACA, Acta Académica, N° 4, 1989).

VEGA, Mylena. *El Estado costarricense de 1974 a 1978: CODESA y la fracción industrial*. (San José: UCR, tesis de grado en Sociología, 1980). y Fernández, Oscar. *La creación de CODESA*. (San José: UCR, IIE, 1982).

VEGA, José Luis. *Internalización y privatización*. (San José: Revista de Ciencias Sociales, UCR, N° 49-50, 1990).

VON MISES, Ludwing. *El mercado*. (San José: ANFE, 1972). *El socialismo*. (México: Hermes, 1961). *Burocracia*. (Madrid: Unión Ed. 1974). *La acción humana*. (Madrid: s.p.i., 1968).